

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31452 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 03/09/10 en autos n.º 483/2010 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor mercantil Compañía Trasatlántica Español, S.A. con CIF A-28118313 con domicilio en Pº de San Francisco de Sales núm. 8, 28003-Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

Doña Esther Alfonso Evisa, Auditora, con domicilio en C/ Príncipe de Vergara núm. 90 de Madrid, teléfono: 915631561.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 3 de septiembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100066146-1